



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4480

Esta ley se sancionó y promulgó el día 22 de mayo de 1972.
Publicada en el Boletín Oficial N° 9.044, el día 2 de junio de 1972.

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Dónase a favor de la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos, la parcela 8, catastro 6818, manzana 81, ubicada en el pueblo de Salvador Mazza, departamento de San Martín, destinado a la construcción de la Iglesia y obras anexas.

Art. 2°.- El donatario deberá realizar la construcción de la Iglesia y obras anexas en el término de cinco (5) años a partir de la fecha de sanción de la presente ley, en caso contrario el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para éste.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG – Sosa